COEMPRESAR
corporacion social empresarial

SOLICITUD DE PRÓRROGA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4133.010.27.1.054-2025.SUSCRITO POR EL "DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA"

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD EN ÁREAS DEL SIMAP; PROMOVER INICIATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE, Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN DE BARRIOS A ECOBARRIOS EN DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 129 DE 2025 SUSCRITO CON LA CVC.

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL JULIO 2026

1 INFORMACIÓN DEL CONVENIO

El mencionado convenio cuenta con las siguientes fichas:

1. BP-26005464: Fortalecimiento del Vivero Distrital y la red de viveros del DAGMA para su transición a Negocio Verde en Santiago de Cali.
2. BP-26005364: Implementación de acciones para promover la consolidación de Negocios Verdes y cambios hacia patrones de producción y consumo sostenible en Santiago de Cali
3. BP-26005470: Implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en Santiago de Cali
4. BP-26005491: Conservación de la Estructura Ecológica Principal de Santiago de Cali.
5. BP-26005472: Mejoramiento de la generación de conectividad ecológica y conservación del espacio público de Santiago de Cali.

2 INTRODUCCIÓN

La ciudad de Santiago de Cali enfrenta de manera progresiva los efectos derivados de la variabilidad y del cambio climático, reflejados en el incremento de temperaturas urbanas, la intensificación de periodos secos y la mayor ocurrencia de eventos de calor extremo, condiciones advertidas en los análisis y reportes emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Este panorama demanda el fortalecimiento de acciones de adaptación territorial orientadas a mejorar la resiliencia climática y ambiental del Distrito, mediante la implementación de soluciones integrales enfocadas en la recuperación de coberturas vegetales, el fortalecimiento de la infraestructura ecológica urbana y la aplicación de estrategias basadas en la naturaleza.

En atención a dicha necesidad, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.054-2025 entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y el

asociado, cuyo objeto contractual contempla el desarrollo de estrategias dirigidas al fortalecimiento de la gestión ambiental distrital, a través de acciones relacionadas con el fortalecimiento del Vivero Distrital, la promoción de negocios verdes, la implementación de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, la conservación de la estructura ecológica principal y el mejoramiento de la conectividad ecológica en el espacio público urbano.

Dentro del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.054-2025, para el componente correspondiente a la ficha BP-26005472 "Mejoramiento de la generación de conectividad ecológica y conservación del espacio público de Santiago de Cali", se priorizó la implementación de prototipos piloto con coberturas vegetales y elementos de infraestructura verde, orientados a mitigar el fenómeno de islas de calor urbanas mediante soluciones de sombreado vegetal y adecuaciones paisajísticas en espacios públicos estratégicos de la ciudad. Estas intervenciones buscan disminuir la exposición térmica de la ciudadanía, mejorar el confort ambiental, incrementar la cobertura vegetal y aportar a la conectividad ecológica del espacio público.

Para la ejecución de este componente fue necesario adelantar actividades de planeación, definición de especificaciones técnicas, validación de análisis de precios unitarios (APU), estructuración de los procesos de adquisición, fabricación de las estructuras y programación de las actividades de instalación y adecuación paisajística. Estas actividades debían desarrollarse de manera secuencial para garantizar la calidad, funcionalidad y sostenibilidad de las intervenciones proyectadas.

Como resultado del proceso de validación técnica y financiera del componente, fue necesario revisar las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y los costos asociados a la implementación de los prototipos piloto, con el fin de garantizar que las soluciones planteadas fueran técnica y económicamente viables. Este ejercicio permitió fortalecer la planeación de las intervenciones; sin embargo, implicó ajustes

en la programación inicialmente prevista para su ejecución.

En consecuencia, el tiempo disponible dentro del plazo contractual resultó insuficiente para desarrollar de manera integral las actividades programadas, situación que hizo necesario reorganizar la ejecución del componente con el propósito de garantizar la calidad, funcionalidad y sostenibilidad de las intervenciones proyectadas.

Adicionalmente, durante el periodo correspondiente a la prórroga actualmente vigente, el componente asociado a la implementación de soluciones basadas en la naturaleza ha presentado avances significativos en la ejecución física de las actividades programadas, especialmente en la fabricación de las estructuras que conforman los pilotos tipo pérgola. No obstante, durante el desarrollo de la fase final del proyecto han surgido circunstancias ambientales y técnicas ajenas al control del asociado, relacionadas con las condiciones climáticas actuales y la disponibilidad del material vegetal requerido para la implementación de las coberturas vegetales, las cuales inciden directamente sobre la viabilidad técnica de culminar satisfactoriamente el objeto contractual dentro del plazo vigente.

En este contexto, la presente solicitud de prórroga tiene como finalidad garantizar que la ejecución restante del convenio se desarrolle bajo condiciones que permitan asegurar el adecuado establecimiento del material vegetal, la sostenibilidad de las intervenciones y el cumplimiento efectivo de los objetivos ambientales que dieron origen al proyecto.

3 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PRÓRROGA

La presente solicitud de prórroga encuentra sustento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que consagran los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la actividad contractual del Estado, así como la posibilidad de ajustar las condiciones de ejecución de los contratos y convenios cuando sobrevengan circunstancias

técnicas, operativas o administrativas debidamente justificadas que incidan en el cumplimiento normal del objeto pactado.

En tal sentido, la ampliación del plazo contractual constituye una medida legalmente procedente, razonable y proporcional, orientada a garantizar la culminación integral de las actividades convenidas, evitar reprocesos o entregas incompletas, proteger la adecuada inversión de los recursos públicos y asegurar la obtención de resultados verificables a satisfacción de la entidad contratante, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni afectación del equilibrio económico inicialmente establecido.

3.1 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El día 01 de noviembre de 2025 se celebró, a través de la plataforma SECOP II, el Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.054-2025 entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA. El objeto del convenio consiste en “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de la conservación ambiental y la sostenibilidad en áreas del SIMAP; promover iniciativas de producción y consumo sostenible, y la consolidación de la estrategia de transición de barrios a ecobarrios en distrito de Santiago de Cali, en el marco del convenio interadministrativo no. 129 de 2025 suscrito con la CVC.”

La ejecución del convenio inició el 07 de noviembre de 2025, con un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.370.500.000), discriminados así: un aporte por parte del DAGMA de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.150.000.000), que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables; y un aporte del asociado por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($220.500.000), equivalente al 7% del aporte del DAGMA, el cual se realiza en especie para el desarrollo del proyecto.

El plazo de ejecución inicialmente establecido fue hasta el 30 de diciembre de 2025; no obstante, este fue prorrogado mediante Modificatorio No. 01 hasta el 28 de febrero de 2026.

En el marco del convenio se contempló la ejecución de los proyectos BP-26005464 (fortalecimiento del Vivero Distrital y la red de viveros), BP-26005364 (promoción de negocios verdes y consumo sostenible), BP-26005470 (acciones de adaptación y mitigación al cambio climático), BP-26005491 (mantenimiento de predios para turismo de naturaleza) y BP-26005472 (conectividad ecológica y conservación del espacio público en Santiago de Cali).

Estos proyectos comprenden actividades de carácter técnico, operativo y comunitario, tales como el acompañamiento a empresas en la consolidación de negocios verdes, la implementación de la estrategia de Ecobarrios, el mantenimiento de predios del SIMAP y la instalación de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación de islas de calor. Dichas actividades requieren la participación de personal especializado, la adquisición de insumos, la ejecución de obras y la articulación interinstitucional y comunitaria, lo que implica procesos que superan una gestión meramente administrativa.

En este sentido, la ejecución del convenio debe regirse por principios de planeación, eficiencia, transparencia y sostenibilidad, garantizando el cumplimiento de estándares técnicos y normativos en cada una de sus etapas. Por ello, los tiempos de ejecución no pueden ser reducidos arbitrariamente, en tanto constituyen un elemento esencial para asegurar la correcta implementación de las acciones previstas.

Posteriormente, mediante Acta de Suspensión No. 001, debidamente suscrita por las partes, se dispuso la suspensión temporal del convenio hasta el 18 de marzo de 2026, como medida preventiva orientada a permitir la revisión técnica necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Dado que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión no fueron superadas en el tiempo inicialmente previsto, se suscribió el Acta de Prórroga de la Suspensión No. 002, mediante la cual se extendió la suspensión por un término adicional de seis (6) semanas, hasta el 30 de abril de 2026

Finalmente, una vez superadas las causas que originaron la suspensión, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio y una adecuada gestión del riesgo en la ejecución contractual, mediante Acta de Reanudación No. 001 de fecha 30 de abril de 2026 se formalizó la reanudación de las actividades, la cual definió específicamente el desarrolló del componente enmarcado dentro de la ficha BP-26005472.

Como resultado de la primera prórroga otorgada, el asociado continuó de manera permanente con la ejecución de las actividades programadas para el componente BP-26005472, concentrando los esfuerzos técnicos y operativos en la fabricación, ensamblaje y preparación para instalación de los diez (10) prototipos piloto tipo pérgola.

A la fecha de elaboración del presente documento, diez (10) de los diez (10) pilotos presentan un avance físico correspondiente al cien por ciento (100 %) en su fabricación, encontrándose completamente terminados y disponibles para su instalación.

Lo anterior evidencia que, durante el plazo actualmente vigente, la Corporación ha mantenido una ejecución continua de las actividades que podían desarrollarse conforme a la programación del proyecto, concentrando los esfuerzos técnicos y operativos en la fabricación de las estructuras metálicas que conforman los prototipos piloto y en las actividades preparatorias para su instalación.

4 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

4.1 ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

En el marco de la ejecución del componente correspondiente a la ficha BP-26005472 "Mejoramiento de la generación de conectividad ecológica y conservación del espacio público de Santiago de Cali", el asociado ha desarrollado de manera continua las actividades técnicas, operativas y logísticas necesarias para la fabricación e implementación de los diez (10) prototipos piloto tipo pérgola destinados a la mitigación del fenómeno de islas de calor urbanas mediante la incorporación de coberturas vegetales.

Como resultado de dichas actividades, actualmente diez (10) de los diez (10) pilotos proyectados se encuentran completamente fabricados, con un avance físico del cien por ciento (100 %), permaneciendo en el taller de fabricación a la espera de su instalación definitiva. Razón por la cual puede evidenciarse que el proyecto presenta un importante nivel de avance físico y que durante la vigencia de la prórroga actualmente otorgada las actividades contractuales se han ejecutado de manera permanente y continua.

En consecuencia, la necesidad de ampliar el plazo de ejecución surge porque las actividades pendientes corresponden principalmente a la fase de instalación y establecimiento del componente vegetal, cuya ejecución depende de condiciones ambientales favorables que permitan garantizar el adecuado prendimiento y desarrollo de las especies previstas en el proyecto.

Ilustración 1. Módulos de hojas en acero fabricadas



Fuente: elaboración propia

Ilustración 2. Proceso de fabricación de módulos



Fuente: elaboración propia

Ilustración 3. Módulos en hojas de pilotos



Fuente: elaboración propia

4.2 CONDICIONES CLIMÁTICAS ACTUALES

Una vez culminada la fabricación de la totalidad de los prototipos piloto y encontrándose estos disponibles para su instalación definitiva, la ejecución del componente ingresa a una etapa cuya viabilidad depende directamente de las condiciones ambientales necesarias para garantizar el adecuado establecimiento del material vegetal. En consecuencia, resulta indispensable analizar las condiciones climáticas actuales, toda vez que estas constituyen un factor determinante para el éxito de la fase de adecuación paisajística prevista dentro del convenio.

Durante las últimas semanas se han presentado condiciones climáticas asociadas al desarrollo del fenómeno de El Niño, caracterizadas por la disminución de las precipitaciones, incremento de la temperatura ambiental, reducción de la humedad disponible en el suelo y mayores tasas de evapotranspiración, circunstancias que afectan

directamente el establecimiento y adaptación fisiológica del material vegetal que hace parte fundamental del presente proyecto.

Estas condiciones generan un incremento considerable del estrés hídrico sobre las especies vegetales recién sembradas, reducen significativamente sus probabilidades de supervivencia durante las primeras semanas posteriores a la plantación y aumentan el riesgo de mortalidad temprana, especialmente tratándose de especies trepadoras cuya adecuada adaptación constituye un requisito indispensable para el cumplimiento de los objetivos ambientales del convenio.

Desde el punto de vista técnico, la implementación de las coberturas vegetales durante escenarios de altas temperaturas y déficit hídrico compromete el proceso de prendimiento, limita el desarrollo radicular inicial, disminuye la velocidad de crecimiento y retrasa la generación de cobertura vegetal efectiva sobre las estructuras, situación que afecta directamente la funcionalidad de los pilotos como soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación de islas de calor urbanas.

En consecuencia, desde un criterio estrictamente técnico, las condiciones climáticas actualmente existentes no resultan favorables para ejecutar la fase de establecimiento vegetal de los pilotos, toda vez que comprometen su adaptación inicial, incrementan la probabilidad de pérdidas y reducen significativamente la posibilidad de alcanzar los objetivos ambientales previstos dentro del convenio.

No obstante, las limitaciones técnicas anteriormente descritas para la fase de siembra, resulta importante precisar que el asociado ha continuado ejecutando de manera permanente las actividades que sí podían desarrollarse durante el plazo vigente, concentrando los esfuerzos en la fabricación de los prototipos piloto y en la ejecución de las actividades constructivas asociadas. Lo anterior se evidencia en el siguiente balance presupuestal y de ejecución física del componente.

Tabla 1. Presupuesto ejecutado

BALANCE FICHA BP-26005472 Implementar y consolidar prototipos piloto con coberturas vegetales para la mitigación de islas de calor y su sostenibilidad comunitaria						
DESCRIPCIÓN	**U.M**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		
ISLAS DE CALOR - PLAN PILOTO						
ACTIVIDADES PRELIMINARES					**Presupuesto ejecutado**	**%Presupuesto ejecutado**
Localización y replanteo	M2	1367,1	$ 2.736	$ 3.740.386		
Bodegaje	Mes	3	$ 237.486	$ 712.458,00	$ 356.229,00	2,72%
CERRAMIENTO tela fibra tejida h 2.10 m	M	4	$ 22.154	$ 88.616,00		0,00%
TOTAL				**$ 4.541.460**	**$ 356.229,00**	**2,72%**
USO DE ELEMENTOS						0,00%
POSTE						0,00%
DEMOLICIÓN ANDEN E=0.10	M2	1,5	$ 8.011	$ 12.017		0,00%
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,2	$ 29.201	$ 5.840		0,00%
RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN	M3	0,05	$ 106.502	$ 5.325		0,00%
ACERO REFUERZO FLEJADO FY 42 MPA	KG	6,3	$ 9.255	$ 58.307	$ 58.307	0,45%
PEDESTAL CONCRETO IMPERMEABLE 3100 PSI	M3	0,2	$ 1.224.711	$ 244.942	$ 244.942	1,87%
PLACA DE ACERO, CON pernosatornillados con arandelas tuercas y contratuerca	UND	1	$ 983.430	$ 983.430	$ 983.430	7,52%
TUBO galvanizado 4" x 3m	M	4	$ 245.858	$ 983.432	$ 983.432	7,52%
MALLA gallinero para tutor de planta trepadora	M	4	$ 4.285	$ 17.140	$ 17.140	0,13%
HERRERÍA ornamental de acero doblado en forma de hoja	UND	2	$ 3.933.721	$ 7.867.442	$ 7.867.442	60,13%
SUBTOTAL				**$ 10.177.875**	**$ 10.154.693**	**77,61%**
SARDINEL						0,00%
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,1	$ 29.218	$ 2.922		0,00%
RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA CON SALTARIN	M3	0,14	$ 106.502	$ 14.910		0,00%
SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	M	3	$ 42.150	$ 126.450		0,00%
SUBTOTAL				**$ 144.282**	**$ -**	0,00%
LIMPIEZA FINAL						0,00%
LIMPIEZA GENERAL	M2	48,8	$ 1.361	$ 66.417		0,00%
RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 KM	M3	15	$ 67.830	$ 1.017.450		0,00%

INCLUYE DISPOSICION EN BOTADERO OFICIAL						
SUBTOTAL				**$ 1.083.867**	**$ -**	0,00%
ADECUACION PAISAJISTICA						0,00%
SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	1	$ 144.896	$ 144.896	$ 72.448,00	0,55%
PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H 50-80 CM	UND	13	$ 48.296	$ 627.848		0,00%
PLANTA TREPADORA	UND	4	$ 48.298	$ 193.192		0,00%
RIEGO DE PRENDIMIENTO 2 M3 X 100M2 (APU RIEGO MANTENIMIENTO JARDINES SEM BIODIVER.)	GLB	1	$ 272.099	$ 272.099		0,00%
SUBTOTAL				**$ 1.238.035**	**$ 72.448**	**0,55%**
ESTUDIO MITIGACIÓN CALOR						0,00%
Medición de temperatura in situ con informe de resultados	UND	10	$ 439.500	$ 4.395.000		0,00%
SUBTOTAL				**$ 4.395.000**		0,00%
VALOR TOTAL				**$ 13.083.558**	**$ 10.227.141**	**78,17%**
Elemento con cobertura vegetal (Pérgolas)	**10**	**$ 13.083.558**		**$ 130.835.584**	**$ 102.271.407**	**78,17%**
VALOR TOTAL				**$ 135.377.043**	**$ 102.627.636**	**75,81%**
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				**$ 1.077.873**	**$ -**	
TOTAL, ACTIVIDAD - ELEMENTOS CON COBERTURAS VEGETALES Y PMT				**$ 136.454.916**	**$ 102.627.636**	**75,21%**

Fuente: elaboración propia

El balance anterior evidencia que el proyecto presenta un avance físico y financiero significativo, concentrado principalmente en la fabricación de las estructuras metálicas que conforman los prototipos piloto. En consecuencia, la actividad pendiente corresponde principalmente a la fase de adecuación paisajística y establecimiento vegetal, la cual depende directamente de la disponibilidad del material vegetal y de condiciones climáticas favorables para garantizar su adecuado desarrollo.

El porcentaje de ejecución física y financiera alcanzado evidencia que el componente presenta un nivel significativo de desarrollo, concentrado principalmente en la fabricación de las estructuras metálicas que conforman los prototipos piloto. En consecuencia, las actividades pendientes corresponden principalmente a la instalación definitiva, la adecuación paisajística, el establecimiento del material vegetal y su seguimiento inicial,

etapas que por su naturaleza dependen de condiciones técnicas y ambientales favorables para garantizar su correcta ejecución. Lo anterior demuestra que la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a la falta de gestión o inactividad por parte del asociado, sino a la conveniencia técnica de culminar las actividades restantes bajo condiciones que permitan asegurar la calidad, funcionalidad y sostenibilidad de las intervenciones, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto del convenio y la eficiente utilización de los recursos públicos.

4.3 DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL VEGETAL

De manera complementaria a las condiciones climáticas anteriormente descritas, se ha evidenciado una disminución en la disponibilidad comercial del material vegetal exigido técnicamente por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA para la implementación de los pilotos.

Las especies definidas para el proyecto deben cumplir características específicas relacionadas con su estado fitosanitario, tamaño, vigor vegetativo y condiciones de desarrollo, requisitos indispensables para garantizar su adecuada adaptación y crecimiento una vez sean establecidas en campo. Sin embargo, las condiciones climáticas actuales han impactado igualmente los procesos de producción de los viveros especializados, dificultando la disponibilidad inmediata de plántulas que satisfagan integralmente las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

En consecuencia, la adquisición inmediata del material vegetal bajo las condiciones exigidas representa actualmente una limitación técnica para la ejecución del componente, toda vez que la utilización de plantas que no cumplan los parámetros definidos por el DAGMA comprometería el adecuado establecimiento de las coberturas vegetales y el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto.

4.4 RIESGOS DE EJECUTAR LA SIEMBRA EN LAS CONDICIONES ACTUALES

La ejecución de las actividades de siembra durante las actuales condiciones climáticas representaría un riesgo técnico considerable para el proyecto, debido a que aumentaría significativamente la probabilidad de pérdida del material vegetal, la necesidad de efectuar

reposiciones posteriores, el incremento de actividades de mantenimiento extraordinario y la disminución de las tasas de supervivencia de las especies implementadas.

Así mismo, el fracaso en el establecimiento inicial de las coberturas vegetales impediría alcanzar los niveles de sombreado y reducción de carga térmica previstos dentro del proyecto piloto, afectando la calidad de los resultados esperados y limitando la posibilidad de evaluar adecuadamente el comportamiento de las soluciones basadas en la naturaleza implementadas.

Bajo estas circunstancias, la ejecución inmediata de la siembra resultaría contraria a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que implicaría destinar recursos públicos a intervenciones cuyo éxito técnico no puede garantizarse bajo las condiciones ambientales actualmente existentes. Lo anterior incrementaría el riesgo de pérdida del material vegetal, la necesidad de realizar reposiciones y mantenimientos extraordinarios, así como la posibilidad de afectar el cumplimiento de las metas físicas y los resultados ambientales previstos en el convenio, generando reprocesos que comprometerían la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y la adecuada materialización del objeto contractual.

4.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN AJUSTADO

Como resultado de las circunstancias técnicas descritas anteriormente y con el propósito de garantizar la correcta culminación del componente sin comprometer la calidad ni la sostenibilidad de las intervenciones, fue necesario replantear la programación de las actividades pendientes, priorizando la ejecución de la adecuación paisajística durante un periodo con condiciones más favorables para el establecimiento del material vegetal. A continuación, se presenta el cronograma de actividades ajustado:

Tabla 2. Cronograma de actividades ajustado

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Piloto de Coberturas Vegetales	**47 días**	**vie 31/07/26**	**mié 30/09/26**
PRELIMINARES	**9 días**	**lun 3/08/26**	**vie 14/08/26**
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	1 día	lun 3/08/26	lun 3/08/26
BODEGAJE	9 días	lun 3/08/26	vie 14/08/26
CERRAMIENTO EN FIBRA TEJIDA	1 día	mar 4/08/26	mar 4/08/26
ESTRUCTURA METÁLICA	**14,63 días**	**vie 31/07/26**	**jue 20/08/26**
DEMOLICIÓN ANDEN E=0.10	3 días	mié 5/08/26	lun 10/08/26
EXCAVACION TIERRA A MANO	3 días	lun 10/08/26	jue 13/08/26
RELLENO ROCA MUERTA COMPACTACIÓN SALTARIN	3 días	jue 13/08/26	mar 18/08/26
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	2 días	mar 18/08/26	jue 20/08/26
PEDESTAL CONCRETO PERMEABLE 3100 PSI 21.0 MPA	0 días	jue 20/08/26	jue 20/08/26
PLACA DE ACERO, CON PERNOS ATORNILLADOS CON ARANDELAS, TUERCAS Y CONTRATUERCA	0 días	lun 3/08/26	lun 3/08/26
TUBO GALVANIZADO 4" X 3M	0 días	vie 31/07/26	vie 31/07/26
MALLA GALLINERO (PARA TUTOR DE PLANTA TREPADORA)	2 días	vie 31/07/26	lun 3/08/26
INSTALACIÓN HERRERÍA ORNAMENTAL ACERO DOBLADO EN FORMA DE HOJA	7 días	vie 31/07/26	lun 10/08/26

MEDICIÓN DE VARIABLES DE TEMPERATURA ANTES	1 día	lun 10/08/26	mar 11/08/26
SARDINEL	**6 días**	**lun 10/08/26**	**mié 19/08/26**
EXCAVACION TIERRA A MANO	2 días	lun 10/08/26	mié 12/08/26
RELLENO ROCA MUERTA COMPACT-SALTARIN	2 días	mié 12/08/26	vie 14/08/26
SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	2 días	vie 14/08/26	mié 19/08/26
LIMPIEZA FINAL	**1 día**	**lun 10/08/26**	**mar 11/08/26**
RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETE A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 KM SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	1 día	lun 10/08/26	mar 11/08/26
ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA	**34 días**	**mié 19/08/26**	**mié 30/09/26**
SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	4 días	mié 19/08/26	lun 24/08/26
PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50 - 80CM	3 días	mié 19/08/26	dom 23/08/26
PLANTA TREPADORA	4 días	dom 23/08/26	jue 27/08/26
RIEGO DE PRENDIMIENTO 2 M3 X 100 M2 (APU RIEGO MANTENIMIENTO JARDINES SEM BIODIVER.)	30 días	dom 23/08/26	mar 29/09/26
MEDICIÓN DE VARIABLES DE TEMPERATURA DESPUES	1 día	mar 29/09/26	mié 30/09/26

Fuente: elaboración propia

El cronograma ajustado evidencia que el mayor porcentaje del tiempo adicional solicitado se concentra en las actividades asociadas al establecimiento, seguimiento y mantenimiento inicial del componente vegetal, las cuales, por su naturaleza biológica, requieren periodos

mínimos de adaptación que no pueden ser reducidos sin comprometer la supervivencia de las especies y el cumplimiento de los objetivos ambientales del convenio.

Como se evidencia en el cronograma presentado el mayor peso en términos de tiempo se tiene en la adecuación paisajística, teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, resulta técnicamente necesario disponer de un plazo adicional de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento de la prórroga actualmente vigente, término que se considera razonable y proporcional frente a las actividades pendientes por ejecutar. Este periodo permitirá realizar la instalación de la totalidad de las estructuras, adelantar la adecuación paisajística, efectuar la siembra del material vegetal bajo condiciones ambientales más favorables, ejecutar las actividades de riego y mantenimiento inicial requeridas para el adecuado prendimiento de las especies y verificar su establecimiento, garantizando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por el DAGMA y la sostenibilidad de las intervenciones.

El término solicitado guarda correspondencia con el cronograma de ejecución ajustado presentado en el presente documento, en el cual se evidencia que las actividades asociadas a la adecuación paisajística, el establecimiento del material vegetal y el seguimiento inicial requieren un periodo continuo de ejecución que no puede reducirse sin comprometer la calidad, estabilidad y permanencia de las coberturas vegetales implementadas. En consecuencia, el plazo adicional solicitado no obedece a una ampliación arbitraria, sino al tiempo estrictamente necesario para culminar las actividades pendientes conforme a los criterios técnicos y ambientales del proyecto.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual por dos (2) meses adicionales constituye una medida técnica, ambiental y operativamente necesaria, razonable y proporcional, orientada exclusivamente a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, sin modificar su alcance, sin afectar el equilibrio económico del convenio y asegurando la correcta inversión de los recursos públicos destinados al proyecto.

5 SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones técnicas, ambientales y operativas anteriormente expuestas, respetuosamente se solicita autorizar una nueva prórroga al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.054-2025 por el término de dos (2) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, esto es, desde el treinta y uno (31) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (30) de septiembre de 2026.

La ampliación solicitada permitirá culminar la fabricación de la totalidad de los pilotos, realizar su instalación definitiva, implementar las coberturas vegetales utilizando material que cumpla las especificaciones técnicas definidas por el DAGMA, garantizar su adecuado establecimiento bajo condiciones climáticas favorables y consolidar los resultados ambientales esperados por el convenio, asegurando así el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente se solicita al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA evaluar y autorizar la presente solicitud de prórroga, considerando que el plazo adicional permitirá culminar las actividades pendientes bajo criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad, garantizando el cumplimiento integral del objeto del convenio y la adecuada inversión de los recursos públicos.

KEVIN PEÑAFIEL CADENA
Representante Legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA.
NIT. 901772750-6